

ALGORITMO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES ACLARACIÓN SOBRE DOMICILIO REAL DE AUTORIDADES DESIGNADAS

En Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 2025 de Algoritmo SA, se designó nuevo directorio cuya publicación se realizó con fecha 4.8.25 y en dicha publicación se informó un error en el domicilio del siguiente director que a continuación se rectifica: DIRECTOR TITULAR: SZEKIETA, Romeo Delio. Domicilio correcto: Tucumán 2269 - depto. B - Rosario

\$ 100 548082 Sep. 03

ALGORITMO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES. ACLARACIÓN SOBRE DOMICILIO REAL DE AUTORIDADES DESIGNADAS

En Asamblea Ordinaria del 28 de abril de 2025 de Algoritmo S.A. se designó el nuevo directorio cuya publicación se realizó con fecha 4.8.25 y en dicha publicación se informó un error en los domicilios de los siguientes directores que a continuación se rectifican: DIRECTOR TITULAR: SZEKIETA, Romeo Delio. Domicilio correcto: Tucumán 2269 - depto. 1 Rosario DIRECTOR TITULAR: RICCHI, Fernando Gabriel. Domicilio Correcto: Urquiza 990 3º piso depto. B

\$ 100 547573 Sep. 03

UNO MIX S,R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "UNOMIX S.R.L. s/Modificación al contrato social", CUIJ 21--05217369-5 (1762/2025), que se tramita en el Registro Público del Juzgado de Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que mediante Instrumento de Adjudicación por Disolución de Sociedad Conyugal de fecha 08/08/2025, Escritura Nro. 98, se ha resuelto la adjudicación de 500 cuotas sociales pertenecientes a la .socia Graciela Noemí Sager, al Sr. Rubén Dario Fillppl, DNI 18.572.232, CUIT 20-18572232-6, divorciado, nacido el 14 Agosto de 1967. domiciliado en Olivos 5880, Colastiné Norte, provincia de Santa Fe. En virtud de lo expuesto, la cláusula QUINTA del contrato social de UNO MIX S.R.L. queda redactada como sigue:

QUINTA: El capital social se fija en la suma de CIENTO MIL PESOS (\$ 100.000.-) dividido en mil cuotas sociales de valor nominal de cien pesos (\$ 100.-) cada una de ellas, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e Integradas en efectivo de acuerdo al siguiente detalle: Rubén Darío Filippi suscribe e Integra 500 (quinientas) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) de valor nominal cada una o sea \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil). Rocío Anahí Filippi suscribe e Integra 500 (quinientas) cuotas de \$ 100.- (pesos cien) de valor nominal cada una o sea \$ 50.000.- (pesos cincuenta mil). El Capital podrá aumentarse por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad el monto, forma naturaleza, modalidad y demás condiciones conforme lo dispuesto en la parte pertinente del artículo 160 de la Ley 19.550.

Santa Fe, 25 de Agosto de 2025. Liliana Guadalupe Piana Secretaria.

\$ 100 547848 Sep. 03

NASTIC S.A.S.

ESTATUTO

Socio: NICOLAS DAVID SPESSOT, DNI N° 33.452.648, CUIL 20-33452648-9, Argentino, nacido el 25 de Marzo de 1988, con domicilio en calle 25 de Mayo S/N de la localidad de Lanteri, Provincia de Santa Fe y en spnico88@hotmail.com, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero en Sistemas.

Fecha de Instrumento Constitutivo: 18 de Agosto de 2025.-

Denominación: NASTIC S.A.S.

Domicilio - Sede Social: Se la establece en Calle 105 N° 257 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción de ésta ante el Registro Público.

Objeto: Comerciales: I) Compra, venta, permuta, acopio, distribución, importación y exportación de: a) Partes, piezas, repuestos y accesorios de vehículos automotores, maquinarias, herramientas e implementos agrícolas b) Combustibles, lubricantes, accesorios, mercaderías de cualquier tipo y/o especie c) Cereales, oleaginosas, semillas en todas sus variedades, tipos y especies, y de todo otro producto y fruto agrícola-ganadero, su acopio y almacenaje; d) Productos y sustancias alimenticias, envasadas y a granel; e) Semovientes de cualquier especie y raza; f) Productos agroquímicos, herbicidas, plaguicidas, funguicidas, inoculantes y fertilizantes, como así mismo su aplicación en la actividad agropecuaria.- II) Realización de tareas de estibaje, recepción acondicionamiento, embarque y entrega de cereales, oleaginosas y todo tipo de ganado y frutos del país.- Industriales: Producción, fabricación, elaboración, industrialización, fraccionamiento, clasificación y envasado de los bienes, productos y frutos comprendidos en el objeto comercial.- Agropecuarias: Mediante la explotación, arrendamiento y administración de establecimientos rurales en los ramos de la agricultura, ganadería, avicultura, horticulturas, granjas, tambos, semilleros, viveros, cría, invernada, mestización y cruce de ganado de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. Comercialización e industrialización de los productos

primarios o derivados de estas explotaciones, su importación y exportación, distribución y enfriamiento, conservación y transporte, para lo cual podrá instalar depósito, ferias, mercados, frigoríficos, carnicerías y todo tipo de cadena de comercialización.- Transporte: Realizar por cuenta propia o de terceros, transporte nacional e internacional de mercaderías generales, frutos y/o productos nacionales y extranjeros y cargas generales, ya sean líquidas, a granel y mercaderías en general, dentro del territorio de la República Argentina o de cualquier otro país. Importación y Exportación: Importación y exportación de materias primas y productos elaborados comprendidos en el objeto social, y de mercaderías, artículos, productos y elementos para el hogar, comercio, industria, la construcción, eléctricos, mecánicos, electrónicos y de computación. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000.-) representado por un mil (1.000) acciones de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 de la Ley 27.349.

Suscripción e integración del capital: el accionista Nicolas David Spessot suscribe 1.000 acciones, integra \$250.000 y el saldo de \$750.000 dentro de los dos años todo en dinero en efectivo.-

Dirección - Administración : La administración de la sociedad está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren de la previa autorización de todos los socios. El Órgano de gobierno fija su remuneración.-

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550.

Órgano de Administración y Representación:

Administrador y Representante Titular: Nicolas David Spessot, DNI Nº 33.452.648.

Administrador y Representante Suplente: Federico Roberto Spessot, DNI Nº 31.386.170.-

Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.-

Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. -

\$ 1500 548123 Sep. 03

TECNO IMPORT GLOBAL S.A.S.

ESTATUTO

Socios: LEONEL JOSE LUIS SPESSOT, DNI Nº 35.754.929, CUIL 23-35754929-9, Argentino, nacido el 14 de Agosto de 1992, con domicilio en Zona Rural S/N de la localidad de Lanteri, Provincia de Santa Fe y en leonel.spepsot@hotmail.com, de estado civil soltero, de profesión comerciante.

HERNAN GIRALDO CIAN, DNI Nº 26.513.433, CUIL 20-26513433-6, Argentino, nacido el 17 de Febrero de 1978, con domicilio en calle 45 N° 1068 Barrio Chaperero de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe y en hernangiraldocian@hotmail.com, de estado civil casado con Luciana Elisabet Aguilar, de profesión comerciante.

Fecha de Instrumento Constitutivo: 08 de Agosto de 2025.-

Denominación: TECNO IMPORT GLOBAL S.A.S.

Domicilio - Sede Social: Se la establece en Calle Hipólito Yrigoyen N° 953 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción de ésta ante el Registro Público.

Objeto: a) Comerciales: I) Compra, venta, permuta, acopio, distribución, importación y exportación de: a) Partes, piezas, repuestos y accesorios de vehículos automotores, maquinarias, herramientas e implementos agrícolas, b) Combustibles, lubricantes, accesorios, mercaderías de cualquier tipo y/o especie, c) Cereales, oleaginosas, semillas en todas sus variedades, tipos y especies, y de todo otro producto y fruto agrícola-ganadero, su acopio y almacenaje; d) Productos y sustancias alimenticias, envasadas y a granel; e) Semovientes de cualquier especie y raza; f) Productos agroquímicos, herbicidas, plaguicidas, funguicidas, inoculantes y fertilizantes, como así mismo su aplicación en la actividad agropecuaria.- II) Realización de tareas de estibaje, recepción acondicionamiento, embarque y entrega de cereales, oleaginosas y todo tipo de ganado y frutos del país; b) Industriales: Producción, fabricación, elaboración, industrialización, fraccionamiento, clasificación y envasado de los bienes, productos y frutos comprendidos o no en el objeto comercial; c) Agropecuarias: Mediante la explotación, arrendamiento y administración de establecimientos rurales en los ramos de la agricultura, ganadería, avicultura, horticultras, granjas, tambos, semilleros, viveros, cría, invernada, mestización y cruce de ganado de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos. Comercialización e industrialización de los productos primarios o derivados de estas explotaciones, su importación y exportación, distribución y enfriamiento, conservación y transporte, para lo cual podrá instalar depósito, ferias, mercados, frigoríficos, carnicerías y todo tipo de cadena de comercialización; d) Transportes: Realizar por cuenta propia o de terceros, transporte nacional e internacional de mercaderías generales, frutos y/o productos nacionales y extranjeros y cargas generales, ya sean líquidas, a granel y mercaderías en general, dentro del territorio de la República Argentina o de cualquier otro país, por vía terrestre, aérea y/o marítima utilizando para ello medios propios o de terceros; e) Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, comisiones, gestión, promociones, distribuciones, fideicomiso, administraciones de bienes y empresas en general, realización de proyectos de inversión, servicios técnicos y estudios de mercados; f) Importación y Exportación: Importación y exportación de materias primas y productos elaborados comprendidos en el objeto social, y de mercaderías, artículos, productos y elementos para el hogar, comercio, industria, la construcción, eléctricos, mecánicos, electrónicos y de computación; g) Financieras: mediante la realización de operaciones financieras de inversión; financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no y de operaciones de crédito con garantía o sin ellas. Constitución y transferencia de derechos reales, hipotecas y prendas a cuyos efectos podrá inscribirse como

acreedora prendaria de los registros respectivos. Compra venta y negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos públicos y privados y contratación por leasings y fideicomisos. Aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituir. Todas las referidas operaciones deberán realizarse con dinero propio. No desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y legislación complementaria y otras que requieran el concurso del ahorro público. Para tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: El capital social es de pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-) representado por dos mil (2.000) acciones de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000.-) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión del órgano de gobierno en los términos del artículo 44 de la Ley 27.349.

Suscripción e integración del capital: el accionista Leonel José Luis Spessot suscribe 1.000 acciones, integra \$250.000 y el saldo de \$750.000 dentro de los dos años. El accionista Hernán Giraldo Cian, suscribe 1.000 acciones, integra \$250.000 y el saldo de \$750.000 dentro de los dos años todo en dinero en efectivo.-

Dirección - Administración : La administración de la sociedad está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren de la previa autorización de todos los socios. El Órgano de gobierno fija su remuneración.-

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo autoriza el art. 284 de la ley general de sociedades 19.550. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley general de sociedades 19.550.

Órgano de Administración y Representación:

Administrador y Representante Titular: Hernán Giraldo Cian, DNI Nº 26.513.433.

Administrador y Representante Suplente: Leonel José Luis Spessot, DNI Nº 35.754.929.-

Fecha de cierre de ejercicio económico: 31 de Diciembre de cada año.-

Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. -

FDO: Dra. Corina Serricchio, Secretaria.- Reconquista; 03 de abril de 2025.-

\$ 2000 548125 Sep. 03

COOPERATIVA AGROPECUARIA DE MALABRIGO

LIMITADA - UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA

COOPERATIVA LIMITADA U.T.

CONSTITUCIÓN DE UNION TRANSITORIA

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. Juan Manuel Rodrigo, Dra. Corina Serricchio, secretaria, conforme lo ordenado en autos caratulados: "COOPERATIVA AGROPECUARIA MALABRIGO LIMITADA-UNION AGRICOLA AVELLANEDA COOPERATIVA LIMITADA U.T. S/ CONSTITUCION DE UNION TRANSITORIA", (EXPTE. N° 192/AÑO 2025)- (CUIJ N° 21-05293188-3)), de trámite por ante dicho Registro, se ha dispuesto conforme contrato de Unión Transitoria de fecha 24/06/2025 y adenda del mismo de fecha 29/07/2025 la siguiente publicación que a continuación se detalla:

INTEGRANTES: 1) COOPERATIVA AGROPECUARIA DE MALABRIGO LIMITADA. con domicilio legal en calle Presbítero Luis Spontón N° 999, de la ciudad de Malabrigo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, inscripta ante INAES bajo la Matrícula n° 1491 y en la Dirección Provincial de Cooperativas bajo el N° 306, CUIT N° 30-53092069-7.-

2) UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA COOPERATIVA LIMITADA con domicilio legal en calle San Martín N° 768, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe Estatuto Social inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 63, al folio 32 Libro 1 en fecha 12 de agosto de 1922 y en la Dirección Provincial de Cooperativas bajo el N° 6, CUIT N° 30-50191240-5.-

FECHA DEL INSTRUMENTO: 24/06/2025

DENOMINACIÓN: COOPERATIVA AGROPECUARIA MALABRIGO LIMITADA - UNION AGRICOLA AVELLANEDA COOPERATIVA LIMITADA U.T.

DOMICILIO: Se fija en Ruta Provincial 88s e intersección con camino distrital (Coordenadas 29° 19' 53,52" S y 59 ° 59' 16.80" O) de la ciudad de Malabrigo, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe.

PLAZO DE DURACIÓN: El presente contrato de Unión Transitoria tendrá una duración de veinte (20) años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato de concesión con la Municipalidad de Malabrigo. Dicha duración obedece a la naturaleza y magnitud de la explotación asumida, sujeta a habilitaciones, inversiones y cumplimiento de normativas sanitarias y comerciales propias de la actividad frigorífica. Vencido dicho plazo, la U.T. Se disolverá de pleno derecho, sin perjuicio de una eventual prórroga si así lo autoriza el Municipio y acuerdan las partes.

OBJETO: El objeto de la U.T. Es obtener y mantener la concesión del uso para la explotación comercial e industrial del Frigorífico propiedad de la Municipalidad de Malabrigo-en adelante FRIMA- situado en Ruta provincial 88s e intersección con camino distrital (Coordenadas 29° 19' 53.52" S y 59° 59' 16.80" O) de la ciudad de Malabrigo, departamento General obligado, Provincia de Santa Fe conforme a los planos de localización y de instalaciones que forman parte del presente, en adelante denominada "LA CONTRATACIÓN". El destino de las instalaciones cedidas a la U.T. en explotación será para faenar ganado bovino y porcino, durante todo el período de

funcionamiento. LA CONTRATACIÓN fue autorizada mediante Ordenanza del Concejo Municipal de Malabrigo Nº 1651/2025 para la explotación de FRIMA con los adicionales, ampliaciones o prórrogas que pudiera tener el mismo encarando en forma conjunta lo atinente a la ejecución de todos los trabajos y mejoras materiales o intelectuales y/o a las eventuales contrataciones que deban realizarse con terceros para el mejor y más eficaz cumplimiento del contrato. Serán también objeto del presente contrato todas las actividades complementarias o adicionales del objeto principal comprometiéndose las partes a cumplir en todas las obligaciones y disposiciones establecidas en este convenio y en el contrato que al efecto se suscriba con la Municipalidad de Malabrigo, en adelante “EL MUNICIPIO”, sea con medios propios o contratados. La U.T. Tendrá carácter transitorio siendo constituidas exclusivamente para cumplir con la ejecución del referido contrato de concesión y sus eventuales renovaciones o prórrogas, extinguiéndose al finalizar la relación contractual con el Municipio y/o al vencimiento del plazo previsto en la cláusula tercera, lo que ocurra primero.

FONDO COMUN OPERATIVO: Las partes acuerdan la existencia de un fondo común operativo, constituido por aportes en dinero y/o en especie, que será utilizado exclusivamente para la ejecución del objeto de la U.T., su gestión operativa y administrativa. El fondo común operativo inicial se fija en la suma de pesos cien millones (\$100.000.000), los que serán aportados por partes iguales, correspondiendo pesos cincuenta millones (\$50.000.000) a cada integrante de la U.T. El Comité Ejecutivo podrá autorizar ampliaciones del fondo común en función de las necesidades de operación.

PROPORCION DE PARTICIPACION: Los miembros integrarán la U.T. Con las siguientes participaciones en los aportes al fondo común operativo, perdidas, gastos, responsabilidades y todo otro efecto que surja de gestión común y de la ejecución del contrato motivo del objeto del presente: “COOPERATIVA AGROPECUARIA DE MALABRIGO LIMITADA: 50% (cincuenta por ciento) y UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA COOPERATIVA LIMITADA 50% (cincuenta por ciento).

REPRESENTACIÓN: A los efectos previstos en el inciso g del artículo 1464 del Código Civil y Comercial de la Nación las partes unifican personería y designan como representantes legales en forma conjunta de la U.T. a los señores: DARDO VICTOR PERESON, DNI Nº 11.674.052, CUIT Nº 20-11674052-5, domiciliado en calle Zona rural Colonia Durán, provincia de Santa Fe; y señor MARIO JULIO STECHINA, DNI Nº 22.368.810 CUIL Nº 20-22368810-2, domiciliado en calle San Martín Nº 1.454 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe; que la representarán siendo necesaria la firma conjunta de los representantes con facultades para ejercer los derechos y contraer las obligaciones que hicieran a la ejecución de “LA CONTRATACION” con las limitaciones y conforme las instrucciones que reciban de “LAS PARTES” y/o del Comité Ejecutivo.

COMITÉ EJECUTIVO: La U.T. estará dirigida y conducida por un Comité Ejecutivo en adelante “EL COMITÉ” integrado por dos miembros titulares y dos miembros suplentes por cada uno de los integrantes de la U.T. quienes no tendrán asignada retribución alguna por parte de la U.T. por percibir sus salarios y/o compensaciones de LAS PARTES. Se designa como miembros titulares del comité:

Por COOPERATIVA AGROPECUARIA DE MALABRIGO LIMITADA, a los Señores: Miembros Titulares: a.)- ZAMPAR GABRIEL ALEJANDRO DNI Nº 32.933.557, CUIT Nº 20-32933557-8, domiciliado en calle General Obligado Nº 905 de la ciudad de Malabrigo, provincia de Santa Fe. b.)- SPONTON, GUSTAVO ADOLFO, DNI Nº 16.902.452, CUIT Nº 23-16902452-9, domiciliado en calle Buenos Aires Nº 1.115 de la ciudad de Malabrigo, provincia de Santa Fe. Miembros Suplentes: a.)- ROSATTI, RAUL ROQUE, DNI Nº 14.146.033, CUIT Nº 20-14146033-2, domiciliado en calle Rivadavia Nº 1.170 de la ciudad de Malabrigo, provincia de Santa Fe. b.)- ZORAT, DARIEL EVER, DNI Nº 36.888.221, CUIT Nº 20-36888221-7, domiciliado en calle Almafuerte Nº 2.352 de la ciudad de Malabrigo, provincia de Santa Fe.

Por UNION AGRICOLA DE AVELLANEDA COOPERATIVA LIMITADA, a los Señores: Miembros Titulares: a.)- STECHINA, MARIO JULIO DNI Nº 22.368.810 CUIL Nº 20-22368810-2, domiciliado en calle San Martin Nº 1.454 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe. b.)- NARDELLI, LEANDRO MARTIN DNI Nº 24.060.341, CUIL Nº 20-24060341-2, domiciliado en calle 5 Nº 44 de la ciudad de Avellaneda, provincia de Santa Fe. Miembros Suplentes: a.)-MORLEY, MIGUEL DNI Nº 17436415, CUIL Nº 20-17436415-0, domiciliado en calle Av. del Libertador Nº 2002, Palermo, CABA, Buenos Aires. b.)-VOGEL, MARIA VICTORIA DNI Nº 38.978.319, CUIL Nº 27-38978319-1, domiciliada en calle Habegger Nº 266 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El día 31 de Agosto de cada año.

Reconquista, 01 de septiembre de 2025.- CORINA SERRICCHIO, SECRETARIA

\$ 1000 548172 Sep. 03

TRES RAÍCES S.A.

CONSTITUCIÓN Y DESIGNACIÓN AUTORIDADES

Por orden del Juez a cargo del Registro Público, en autos caratulados TRES RAICES S.A. S/ CONSTITUCION - CUIJ N 21-05544913.6, Expe Nro 2474/2025 se solicita la publicación del siguiente edicto rectificatorio referido a la suscripción del capital social:

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de TREINTA MILLONES de pesos (\$ 30.000.000,00) representado por TRES MIL (3.000,00) acciones valor nominal diez mil pesos (V\$N 10.000) cada una. Las acciones son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: MARCELA NOEMI GARDINI suscribe dos mil cuatrocientas sesenta acciones nominativas no endosables de Diez Mil pesos cada una, de un voto por acción equivalente a VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS del capital social. IGNACIO JORGE COROMINAS suscribe ciento ochenta acciones nominativas no endosables de Diez Mil pesos cada una, de un voto por acción equivalente a UN MILLON OCHOCIENTOS MIL pesos del capital social. INES MARCELA COROMINAS suscribe ciento ochenta acciones nominativas no endosables de Diez Mil pesos cada una, de un voto por acción equivalente a UN MILLON OCHOCIENTOS MIL pesos del capital social. AGOSTINA MARIA FIORILLO suscribe ciento ochenta acciones nominativas no endosables de Diez Mil pesos cada una, de un voto por acción equivalente a UN MILLON OCHOCIENTOS MIL pesos del capital social

Los socios integran en este acto el 25 % del Capital suscripto en dinero en efectivo y el 75 % restante también en dinero en efectivo dentro del término de 2 (Dos) años contados de la fecha de la presente Acta.

Rosario. agosto de 2025.

\$ 100 547337 Sep. 03

CARPE DIEM S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en el expediente N° 1390, año 2025, caratulado "CARPE DIEM S.A. s/ Designación de Autoridades" de trámite por ante el Registro Público, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto: Por acta de asamblea ordinaria de fecha 26 de junio de 2025 se resolvió designar a los miembros del directorio por el término de tres años, de CARPE DIEM S.A., recayendo en las personas que se mencionan a continuación y en los cargos que para cada caso se mencionan. Presidente: Guillermo Federico Schreyer, D.N.I. 31.788.464, CUIT: 20-31788464-9, argentino, soltero, de profesión Ingeniero Industrial, nacido el 5 de agosto de 1985, domiciliado en Gadda 2744 de la ciudad de Esperanza provincia de Santa Fe, Vicepresidente: María del Huerto Garat, D.N.I. 11.954.747, CUIT: 23-11954747-4, argentina, casada, de profesión Ingeniera Química, nacida el 10 de febrero de 1956, domiciliada en López y Planes 1325 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, y Secretario: César Luis Lazzaroni, D.N.I. 11.555.846, CUIT: 20-11555846-4, argentino, soltero, de profesión Ingeniero, nacido el 20 de mayo de 1955, domiciliado en López y Planes 1325 de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Germán Ignacio Schreyer, D.N.I. 33.733.842, CUIT: 23-33733842-9, argentino, soltero, de profesión Ingeniero Electrónico, nacido el 16 de diciembre de 1988, domiciliado en Gadda 2744 de la ciudad de Esperanza provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 21 de julio de 2025.

Firmado: Liliana Guadalupe Piana – Secretaria- Registro Público Santa Fe

\$ 100 548168 Sep. 02

CARVAL S.A.

CONSTITUCIÓN

Por orden del Juez a cargo del Registro Público, en autos caratulados CARVAL S.A. S/CONSTITUCION (EXPE N 2382/2025) – CUIJ N 21-05544821-0 se solicita la publicación del siguiente edicto, a los fines de consignar correctamente los siguientes datos:

Domicilio y sede social: Se fija el domicilio de la sociedad en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y la sede social en Balcarce 225, Rosario, Santa Fe

Administración de la sociedad: Se designa como director suplente a Paul Josef Berni, (DNI 92.813.225, CUIT 20-92813225-1 de nacionalidad suiza, nacido el 02.03.1956, con domicilio en calle Dorrego 757 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe y en pjberni@gmail.com, de estado civil casado, de profesión administrador de empresa).

Rosario. agosto de 2025.

ZAZZARINI REMATES S.A.S.

ESTATUTO SOCIAL

Por Disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto DR GABRIEL CARLINI (En suplencia), Secretaria de la DRA M. JULIA PETRACCO en autos caratulados "ZAZZARINI REMATES S.A.S. S/ESTATUTO SOCIAL (Expte 429/25) según decreto de fecha 29-08-2025 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

SOCIO: LUCIANO MARTÍN ZAZZARINI, D.N.I. Nº 40.121.171, CUIT 20-40121171-4, argentino, nacido el 26-10-1997, de profesión Martillero Público (Matrícula 02440-Z-0128) e Ingeniero Agrónomo, de estado civil soltero, con domicilio en calle Rivadavia Nº 732, de la localidad de Cañada del Ucle, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, correo electrónico integraciones.zazzarini@gmail.com.

FECHA DE CONSTITUCION: 28 de julio de 2025.

DENOMINACION - DOMICILIO: La sociedad se denomina "ZAZZARINI REMATES S.A.S." y tiene su domicilio legal en la localidad de Cañada del Ucle, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

DURACION: Su duración es de diez (10) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, de las siguientes actividades: a) Servicios inmobiliarios: Corretaje, compraventa, permuta, locación, remates, publicidad, construcción y explotación de bienes inmuebles urbanos, rurales y comerciales; administración de consorcios y fideicomisos no financieros; b) Mandatos: Ejercicio de representaciones y mandatos vinculados a operaciones inmobiliarias y comerciales; c) Actividades agropecuarias e industriales: Explotación de establecimientos propios o de terceros; producción, comercialización e industrialización de productos agropecuarios y derivados; d) Comercialización: Compra y venta de productos propios y de terceros, incluyendo insumos agrícolas, fertilizantes, fitoquímicos, lubricantes, semillas e inoculantes; e) Servicios agrarios: Asesoramiento, administración de explotaciones, ejecución de tareas agrícolas con equipos y/o personal propio o contratado; f) Transporte y logística: Transporte terrestre de cargas y prestación de servicios logísticos de almacenamiento, distribución y gestión de cobranzas y g) Operaciones financieras: Con capital propio, incluyendo otorgamiento de avales, fianzas y garantías, excluyendo aquellas reguladas por la Ley de Entidades Financieras o que requieran concurso público.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000), representado por CUATROCIENTAS (400) acciones Ordinarias Nominativas no endosables de Valor nominal DIEZ

MIL PESOS (\$ 10.000.-) de 1 voto por acción.

ADMINISTRACION - REPRESENTACIÓN: La administración está a cargo de Una (1) a Tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren. La asamblea fija su remuneración.

SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL: El capital social de \$ 4.000.000,00 (pesos cuatro millones), representado por 400 (cuatrocientos mil) acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1000 (pesos mil), valor nominal cada una y de un voto por acción es suscripta en su totalidad por el único socio señor LUCIANO MARTIN ZAZZARINI.

La integración se realiza totalmente en efectivo, el 25% en este acto y el 75% restante también en efectivo dentro del término de 2 (dos) años contados de la fecha de la presente Acta.

DESIGNACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES

Administrador y representante titular: LUCIANO MARTÍN ZAZZARINI, D.N.I. Nº 40.121.171, CUIT 20-40121171-4, argentino, nacido el 26-10-1997, de profesión Martillero Público (Matrícula 02440-Z-0128) e Ingeniero Agrónomo, de estado civil soltero, con domicilio en calle Rivadavia Nº 732, de la localidad de Cañada del Ucle, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. correo electrónico integraciones.zazzarini@gmail.com.

Administrador y representante suplente: CLAUDIO NAZARENO ZAZZARINI, D.N.I. Nº 17.885.044, C.U.I.T. Nº 20-17885044-0, argentino, nacido el día 12-11-1.966, de profesión Productor agropecuario, de estado civil casado, con domicilio en calle Rivadavia Nº 732, de la localidad de Cañada del Ucle, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. correo electrónico claudio.zazzarini@gmail.com

Los nombrados, presentes en este acto, al firmar este instrumento aceptan los cargos y fijan domicilios especiales en sus domicilios particulares.

FISCALIZACIÓN: a cargo de todos los socios.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de mayo de cada año.

SEDE SOCIAL

Se la establece en calle San Martín Nº 445, de la localidad de Cañada del Ucle, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

VENADO TUERTO, 01 de Septiembre 2025.-

\$ 400 548114 Sep. 03

ESTANCIA LA CABAÑA S.C.A

REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que por acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de mayo de 2025, celebrada en la ciudad de Rosario, los accionistas de la entidad, los Sres Adriana Inés Cortes de Mazza, Pablo Andrés Marcati, Marina Inés Marcati, Gabino Luis Seares, Nicolás José Seares y el Sr. Presidente Ricardo José Mazza, representando el cien por ciento (100%) del capital social han decidido aprobar el Nuevo texto Ordenado del Estatuto Social reformando el Artículo 2 para prorrogar la vigencia de la sociedad en 40 años mas, estableciendo como fecha de vencimiento el 20 de julio de 2065. En consecuencia queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO SEGUNDO: Su duración sera de cien años contados desde la inscripción en el Registro Publico de Comercio, del contrato original de fecha 20 de julio de 1965, es decir que durará hasta el 20 de julio de 2065. Reformar el Artículo Tercero haciendo necesario adecuar el mismo al corretaje inmobiliario, quedando redactado de la siguiente manera; ARTICULO TERCERO Tendrá por objeto la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas - ganaderos, frutícolas, forestales y de granja. Explotar y administrar con fines de renta, inmuebles urbanos o rurales propios así como su compraventa y comercialización. La sociedad no queda comprendida en el Art 299 de la Ley 19.550. Ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y gestión de negocios. Explotación y o locación de ferias de ganado vacuno, caballar, lanar y porcino. Para su cumplimiento la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con su objeto. Y por ultimo actualizar la garantía de los administradores y por lo tanto reformar el ARTICULO DÉCIMO PRIMERO de la siguiente manera: El o los socios administradores deberán dejar depositada en la caja de la sociedad la suma de \$10.000 (Diez Mil Pesos) en efectivo o en títulos públicos por su valor nominal cada uno de ellos, como garantía de su desempeño.-

Se publica por un día en el boletín oficial, a los 3 días del mes de septiembre de 2025.-

Sep. 03

SANTA FUSION S.A.S

ACTA CONSTITUTIVA

Por estar dispuesto en los autos caratulados "SANTA FUSION S.A.S S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD" Expte 1792/2025, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra Nominación de Santa Fe, se hace saber:

1) Integrantes de la Sociedad:

CHIARELLI Maximiliano Mario DNI 28.764.977, argentino, soltero, con domicilio en calle Necochea 3391 de la ciudad de Santa Fe, CUIT 20-28764977-1, nacido el 17 de Agosto de 1981, de ocupación empresario BERTORELLO Agustín Andrés DNI 30.787.355, argentino. casado en primeras nupcias con Wolf María Georgina, CUIT 23-30787355-8, domiciliado en calle Monseñor Zaspe 2408 piso 4,

de la ciudad de Santa Fe Santa Fe, nacido el 26 de Abril de 1984, de ocupación empresario, MORANA Alejandro Nicolas, DNI 32.371.012 , argentino, soltero , CUIT 20-32371012-1 ,domiciliado en calle Juan de Garay 3219 de la ciudad de Santa Fe, nacido en fecha 23 de junio de 1986, de ocupación empresario, SANCHEZ Emiliano Matías DNI 31.813.350, CUIT 20-31813350-7 , argentino, soltero, de ocupación empresario, domiciliado en calle Lisandro de la Torre 3848 de la ciudad de Santa fe, nacido en fecha 08 de Agosto de 1985 y QUIROGA Viviana Guadalupe DNI 27.148.110, CUIT 27-27148110-7 argentina, divorciada, domiciliada en calle Juan de Garay 2480 de la ciudad de Santa Fe, ocupación empleada, nacida en fecha 28 de Febrero de 1979

2) Fecha de Contrato Social:28 de Julio de 2025

3) Denominación de la Sociedad: SANTA FUSION S.A.S

4) Domicilio: Santa Fe. Sede Social : Lisandro de la torre 3848, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5) Plazo: Cinco (5) años desde su inscripción en el Registro Público.

6) Objeto Social: la realización por cuenta propia o de terceros o asociada terceros: las siguientes actividades: realización de producciones o coproducciones radiofónicas, televisivas, cinematográficas, teatrales o discográficas, organización de shows, eventos artísticos, teatrales y gastronómicos de todo tipo, representación de artistas nacionales o extranjeros, realizar ediciones musicales, a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Capital Social: \$750.000 pesos setecientos cincuenta mil pesos, representado por 750 acciones ordinarias de valor nominal 1000 pesos (V\$N 1000) cada una. Suscripción: El socio BERTORELLO suscribió 125 acciones , CHIARELLI suscribió 125 acciones, MORANA suscribió 125 acciones, SANCHEZ suscribió 125 acciones y QUIROGA suscribió 250 acciones, que fueron integradas en efectivo en un 25% , en el momento de su constitución, con el compromiso de integrar el saldo pendiente en el termino de 2 años, a partir de la fecha de suscripción del contrato

8) Administración y representación :

La administración está a cargo de uno o mas personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. La representación está a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno. Deberá designarse igual número de suplentes, que se incorporarán en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en su cargo por tiempo indeterminado, hasta tanto sean reemplazados. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluidas aquellas para las que se requiere poder especial, con la sola limitación de decidir actos de disposición o gravamen sobre bienes de la sociedad, actos éstos que requieren la conformidad de la reunión de socios. La reunión de socios fija su remuneración.

Cuando la administración fuera plural será colegiada, el órgano de gobierno designará a uno de los integrantes como representante legal y presidente del órgano y a otra persona como vicepresidente para el ejercicio de la representación en caso de ausencia o impedimento del primero. Sesiona con la participación de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes o conectados. Las reuniones pueden celebrarse por medios digitales, en cuyo caso se indicará en la convocatoria la información necesaria para la participación y se guardará registro audiovisual. El acta será firmada por todos los asistentes de modo presencial; si la sesión fuera totalmente remota lo será por el presidente, quien dejará constancia

de la modalidad y de las personas que participaron de la reunión. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asiste la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta, aunque las decisiones no resultaran unánimes. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas que se llevará a ese fin.

Administrador titular socio: BERTORELLO Agustín Andres

Administrador Suplente socio: MORANA Alejandro Nicolás

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura, a cargo de los socios según el art 55 de la ley general de sociedades.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31/12 de cada año.

\$ 300 548149 Sep. 03

"DISTRIBUCION REAL S.A.S"

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DISTRIBUCION REAL S.A.S", expediente N.º 1.535, CUIJ 21-05217146-3, año 2025 que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de la 1º Instancia en lo Civil y Comercial de la 1º nominación de Santa Fe, se hace saber que, En la provincia de SANTA FE, departamento LA CAPITAL, ciudad de SANTA FE al día 11 del mes de Julio del año 2025, El señor Wuthrich Matias Joaquin , DNI 30.586.878 y el señor Piazza Emanuel Carlos, DNI 30.169.249 han resuelto constituir una sociedad por acciones simplificada, con sujeción al siguiente:

Fecha de Acta: 11 de Julio del 2025.

Denominación: "DISTRIBUCION REAL S.A.S"

Duración: Su duración es de 99 años desde la inspección en el Registro Publico.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: 1) Compra, venta de insumos para kioscos especialmente tabaco y sus derivados. 2) Compra y venta de servicios de logística. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de \$ 2.000.000 pesos, representado por 200.000 acciones de diez (10) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme al artículo 44 Ley 27.349. Wuthrich Matias Joaquin suscribe 100.000 acciones a diez (10) pesos e integra el 25% (\$ 250.000) y Piazza Emanuel Carlos suscribe 100.000 acciones a diez (10) pesos e integra el 25% (\$ 250.000). Integrado \$ 500.000 y \$ 1.500.000 a integrar.

La Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administraran y representaran en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Se designa para integrar el órgano de Administración: Titular: Wuthrich Matias Joaquin Suplente: Piazza Emanuel Carlos.

Administrador Titular: Nombre y Apellido: Wuthrich Matias Joaquin, DNI: 30.586.878 CUIT/CUIL: 20-30586878-8, Fecha y Lugar de Nacimiento: 24 de Julio de 1984, Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, Nacionalidad: ARGENTINA sexo: Masculino, Estado Civil: Soltero, Profesión/Oficio: Comerciante ,Cargo: Administrador Titular , domicilio: Franklin 258 PB 4 de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco.

Administrador Suplente, Nombre y Apellido: Piazza Emanuel Carlos DNI: 30.169.249, CUIT/CUIL: 20-30169249-9, Fecha y Lugar de Nacimiento: 14 de Abril de 1993, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Nacionalidad: ARGENTINA, Sexo: Masculino, Estado Civil: Casado, Profesión/Oficio: Comerciante, Cargo: Administrador Suplente, domicilio: Candiotti 2687, de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe.

Sede Social: Se fija la sede social en Candiotti 2687 ciudad de SANTO TOME, provincia de SANTA FE.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Fiscalización: A cargo de los socios

SANTA FE, 01/09/25. Liliana G. Piana, Secretaria

\$ 150 548065 Sep. 03